



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Revisada la pagina web del banco agrario se observa que obran tres depósitos judiciales para este proceso por la suma de: \$ 2.679.785,00

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2022-00212 – 00.

Asunto: 1) Orden de pago abono a cuenta

Armenia, 24 abril 2024.

En atención a la solicitud que antecede (doc.045), por ser procedente se ordena entregar la comunicación de la orden de pago a nombre de la parte ejecutante Cooperativa Avanza con nit: 890.002.377-1, mediante abono a cuenta de Ahorros: 845113067 del banco de Bogotá tal como fue solicitado.

Para tal fin, la parte interesada deberá solicitarlo mediante escrito dirigido al correo electrónico del despacho, esto es:

j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La entrega de dicha comunicación de orden de pago se realizará de conformidad con el circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 y se le informará por medio de la secretaria al correo electrónico que sea autorizado en el escrito presentado por la parte solicitante

/Ljrp

Se notifica por estado el 25 abril 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4d2910f97a8b15aff3945dcbc07513b62c80308bc74a341ea84ef4bb9844fb3**

Documento generado en 24/04/2024 09:22:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>